



SELO QVARTO. AÑO DE  
MIL SEISCIENTOS Y QUINIENTOS Y DOS.

Acuerdo sobre la puericion  
echo por D. Thomas Fez. Che  
de la

En la Villa de Molina en treinta  
dias del mes de octubre de mill se

Señores: Miguel Garcia Vallada y Blas Picaro Alcaldes  
ordinarios. Joseph Pena, y Joseph Vill. Regidores, Como  
Justicia, y Resint. de esta dha Villa. Juntos en su Ayun  
tamb. Como lo han de uso, para tratar cosas tocantes  
al servicio de su Mage. y sobre el Memorial Dado por  
D. Thomas Fez. Medico de la Ciu. de Murcia q pro  
bado por el Real proto Medico, por el que parece que  
tiene de Sele Con fiera, por sus mercedes, en el empleo  
de tal Medico de esta Villa. Con noticia que ha te  
nido de hallarse vacante, Como lo esta esta dha Plaza  
y Oisto por sus mercedes. Mandaron se ponga  
por Caueria de este Decreto, y sin embarco de esta  
sus mercedes tenoradas de ser dho D. Thomas Sufero  
de toda abilidad y suficiencia para dho empleo  
el que se pare por dho Señor Blas Picaro, a dha  
Ciu. de Murcia, y se Informe de los Medicos de  
opinion de ella, de la abilidad y suficiencia de  
dho D. Thomas, y de lo que Resulta Informe a esta  
Villa para en su Villa Probidencia sobre  
dha puericion, lo que Combenga; y así lo acor  
daron Mandaron. y llamaron sus mercedes  
los que supieron de que Doy se

San Cay

Blas Picaro

Diego Lopez de Leon

